

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **01** NOV 2018

Res. H Nº 1551/18

Expte. Nº 4.998-18

VISTO:

La Res. H N^a 1270-18 mediante la cual se establece que los miembros del Tribunal designado por Res. H N^o 1132-18, deberán constituirse el día 02/10/18 para evaluar la defesa oral del Trabajo de Tesis de Licenciatura de la alumna Dafne FASSOLA; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Liliana LIZONDO, miembro y Presidente del Tribunal de Tesis mencionado, solicita reconocimiento de gastos por motivo de su traslado a esta ciudad para participar de la actividad respectiva;

QUE la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala las actividades de la Prof. LIZONDO, autorizando la imputación de los gastos correspondientes a los fondos de la Escuela hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00);

QUE la Prof. LIZONDO presenta comprobantes de gastos de combustible debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Liliana LIZONDO, con motivo de haber participado como Miembro y Presidente del Tribunal de Tesis de la alumna Dafne Victoria FASSOLA, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, el día 2 de octubre del corriente año según mediante Resolución H Nª 1270-18.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de reconocimiento de gastos de movilidad a la Prof. Liliana LIZONDO, D.N.I. Nº 16.167.402.-

ARTICULO 3º IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma el razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa